QUERRY S.A.
informática de empresa

AENOR
GESTIÓN DE LA CALIDAD
ISO 9001
ER-0385/2005
Diseño, desarrollo y mantenimiento de software de gestión.
Mantenimiento de sistemas informáticos.

IQNET
RECOGNIZED CERTIFICATION

Querry, S.A.
C/Caleta de Vélez, 27 29004 Málaga
Tel: 952962540 www.querry.es

GUÍA PARA LA CONFIGURACIÓN DE TPVFÁCIL AL NRF. MODO NO VERIFACTU

INTRODUCCIÓN

Adaptar su TPVFÁCIL al Nuevo Reglamento de Facturación (NRF) requiere de la **instalación** de la versión 11 y de la **configuración** de diversos componentes (que a su vez requieren el cumplimiento de diversos prerrequisitos).

Acuda siempre a la **última versión 11** que mantenemos actualizada en nuestra web. Recomendamos además que quede muy pendiente de actualizaciones posteriores en las siguientes semanas.

Lo primero es decidir si desean acogerse inicialmente en "modo no Verifícate" (también llamado "sistema de emisión de facturas no verificables", resumido como un sistema que firma digitalmente y encadena sus ventas) o en "modo Verifactu" (resumido como un sistema que comunica con Hacienda cada venta casi al instante). Para tomar esa decisión consulte con su asesoría fiscal.

No se deje engañar por el nombre "modo no Verifactu", que parece que no se adapta al Nuevo Reglamento con él. Más allá de que el nombre está muy mal elegido, adaptarse en este modo le hace cumplir con sus obligaciones legales vigentes. Más información aquí.

La versión 11 de TPVFÁCIL permite, incluido en su precio, la adaptación en "modo no Verifactu". Y ésta es la guía que le ayudará a configurarlo.

La versión 11 de TPVFÁCIL también permite la adaptación "modo Verifactu", pero con un módulo de pago aparte que podrá adquirir en tienda web (lo puede consultar aquí), y que lleva un paquete de instalación/configuración por parte de nuestros técnicos.

Tenga en cuenta que si comienza en "modo no Verifactu" puede, posteriormente, cambiarse al "modo Verifactu". Al revés es más complicado; cuando sea "modo Verifactu", solo podrá cambiarse al "modo no Verifactu" al final de cada ejercicio fiscal.

QUERRY S.A.
informática de empresa

AENOR GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
ER-0385/2005
Diseño, desarrollo y mantenimiento de software de gestión.
Mantenimiento de sistemas informáticos.

Querry, S.A.
C/Caleta de Vélez, 27 29004 Málaga
Tel: 952962540 www.querry.es

PRERREQUISITOS

Para poder adaptar su TPVFÁCIL al Nuevo Reglamento de Facturación en "modo no Verifactu" debe cumplir los siguientes prerrequisitos.

1) Tener contratado y en vigor el servicio de **mantenimiento y actualizaciones**, para poder acceder a la actualización 11 de TPVFÁCIL.
2) **Actualizar** a versión 11 de TPVFÁCIL.

Enlace zona de descarga de actualización en www.tpvfacil.com

3) Disponer de un equipo con **sistema Windows actualizado** (superior o igual a Windows 10, aunque ahora recomendado Windows 11).
4) Disponer de **certificado digital** del NIF con el que se emiten sus facturas **instalado** en su sistema Windows.
5) Disponer del programa **AutoFirma** (aplicación gratuita desarrollada por el Gobierno de España) **instalado** en su sistema Windows.

AutoFirma en Sede Electrónica

6) Tener sus **datos en Microsoft SQL Server**. Por la naturaleza del funcionamiento de lo nuevo que tenemos para el "modo no Verifactu", que nos obliga a firmar digitalmente y encadenar las ventas, según qué versión de TPVFÁCIL hemos sentido como obligatorio tener los datos en Microsoft SQL Sever, asegurando la superior velocidad, robustez y capacidad que tienen los datos con ese "motor", comparado con el caso de Microsoft Access.
   Así, las versiones con **multiacceso** (multipuestos o monopuestos con telecomanda) solo se pueden adaptar con datos en Microsoft SQL Sever.
   Y estamos recomendando, en realidad, que los también den el salto a Microsoft SQL Sever los usuarios que se adaptarán y aún no lo han hecho (siguen con Microsoft Access).
   Dejaríamos solo con Microsoft Access a clientes exentos de obligación de adaptación.

Revise, antes de proponerse configurar la adaptación a Nuevo Reglamento, cumplir con los anteriores prerrequisitos. Note que algunos de ellos no son necesariamente de TPVFÁCIL, y aunque le podamos ayudar, o dar una idea de cómo hacerlo, cada usuario final debe resolver (apoyado en su conocimiento o en el de su propio servicio técnico que le lleve su sistema de información -equipo y programas-). Pedir su certificado digital e instalarlo, por ejemplo, o descargar e instalar AutoFirma de la Sede Electrónica de Gobierno, no está incluido en el mantenimiento de TPVFÁCIL.

En **versiones multipuesto** debe revisar que se cumplen los requisitos anteriores en todos los puestos. Advierta que esta versión 11 lleva nuevas librerías (respecto a versiones anteriores), y que es posible que, en los puestos de trabajo, necesite también instalarlas. En el principal donde ya ha puesto la actualización de versión 11 no haría falta.

Enlace zona de descarga de librerías para versión 11 de TPVFÁCIL

QUERRY S.A.
informática de empresa

AENOR GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001
ER-0385/2005
Diseño, desarrollo y mantenimiento de software de gestión.
Mantenimiento de sistemas informáticos.

IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

Querry, S.A.
C/Caleta de Vélez, 27 29004 Málaga
Tel: 952962540 www.querry.es

PASOS PARA LA ADAPTACIÓN

Adaptar su TPVFÁCIL al Nuevo reglamento de facturación requiere:

1) Revisar que se cumplen los prerrequisitos. Cumplidos todos ellos, su programa estará en versión 11 de TPVFÁCIL.
2) Hacer copia de seguridad.
   Por ejemplo, en carpeta C:\TPV\copia**Pre**NuevoReglamento.
3) Acceder a la Configuración de Nuevo Reglamento en opción Configuración.
   En ventana Opciones Generales, desde botón alargado de color azulado arriba de la ventana para ello

O desde opción nueva explícita

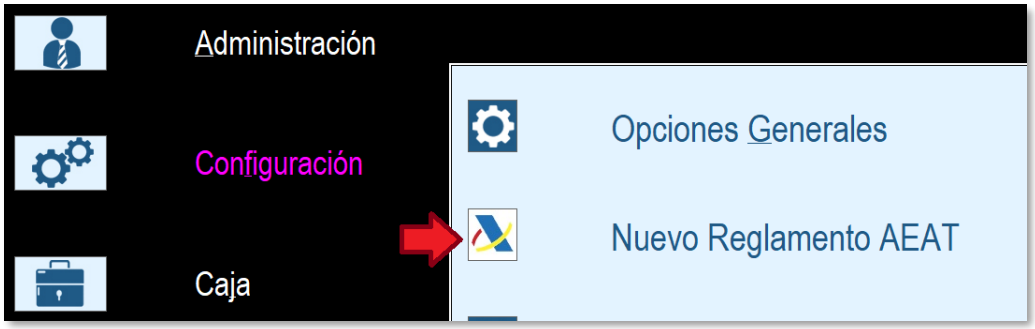

4) Bloque 1. Configurar datos fiscales de empresa en el primer bloque. Son los datos fiscales y **no** los comerciales.

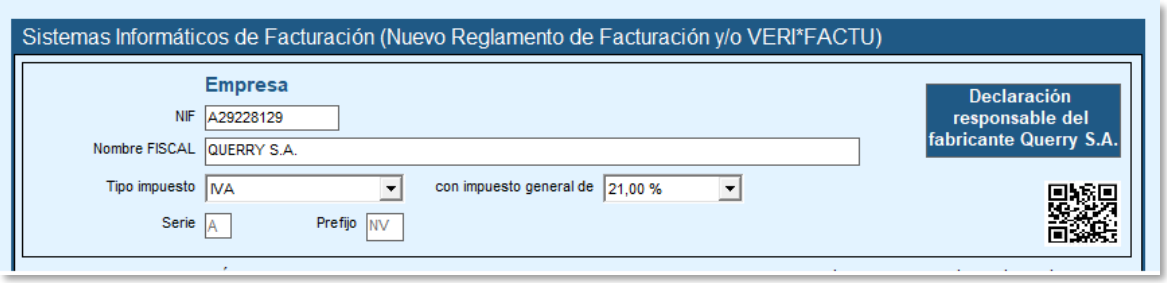

En este bloque puede imprimir la declaración responsable del fabricante Querry, S.A. de que desarrollamos y distribuimos un software que cumple los requisitos del Nuevo Reglamento de Facturación. También tiene configuración del código QR que aparecerá en ticket.

Querry, S.A.
C/Caleta de Vélez, 27 29004 Málaga
Tel: 952962540 www.querry.es

5) Bloque 2. Según el momento:
   a) Si aún está lejos de la fecha de obligatoriedad de que su empresa esté adaptada, configurar en el segundo bloque que está, de momento, exento, y la fecha en la que necesitará estar adaptado. Y guardar y salir. Ya habría terminado de configurar lo nuevo hasta estar cerca de la fecha en la que seguir.

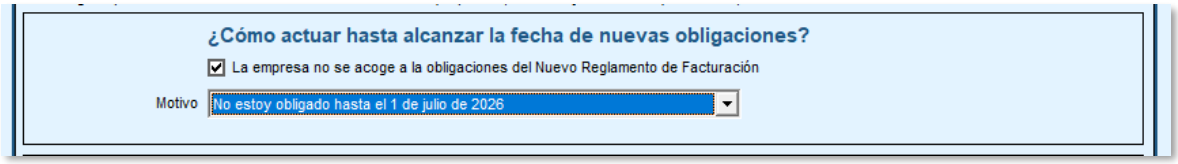

   b) Si ya está cerca de la obligatoriedad de que su empresa esté adaptada, asegurar **no dejar marcado**, en el segundo bloque, que está exento de momento, pues dejará de estarlo, y pase a configurar el siguiente bloque de la configuración.

6) Bloque 3. Ahora sí, aquí activaremos ya la configuración que hace que su programa TPVFÁCIL empiece a trabajar en "modo no Verifactu" cumpliendo con las nuevas obligaciones de facturación.

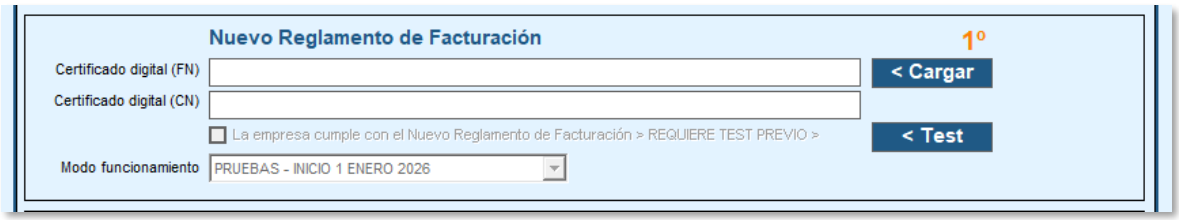

En tres pasos (que la propia configuración le va guiando con los tres pasos a seguir en naranja):

1º Cargar **certificado digital** de su empresa a partir del botón que consulta de entre los certificados que tiene instalado en su Windows.

2º Superar **test**, pulsando botón para ello, que hacemos para confirmar se cumplen los prerrequisitos que necesitamos para facturar (recuerde, ahora las ventas van firmadas digitalmente con certificado y encadenadas entre ellas).
Solo se activa el siguiente check si se supera el test (aparece un "OK" bajo el botón).
¿Tiene alguna alerta en el test? No deje de hacer doble clic sobre ella para obtener más información e, incluso, ayuda para resolverla.

Querry, S.A.
C/Caleta de Vélez, 27 29004 Málaga
Tel: 952962540 www.querry.es

3º Activar el check de que se adapta a Nuevo Reglamento de Facturación.
Además, marcar si inicia un periodo de PRUEBAS, durante unos días, si aún está a tiempo de permitirse ese periodo de pruebas, o si pasa directamente a periodo de PRODUCCIÓN (REAL), **que es el obligatorio a partir de su fecha**.

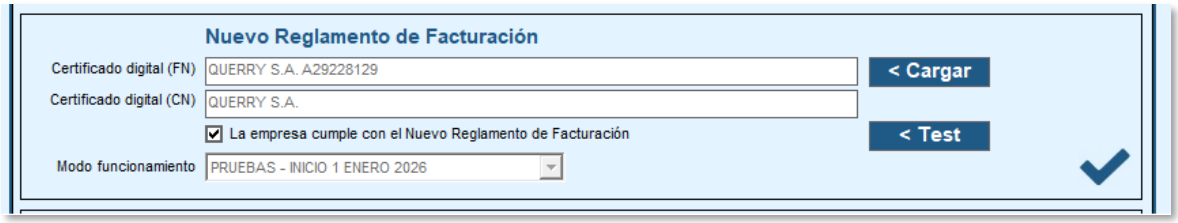

Aceptar para GUARDAR los cambios. Y ya habrá terminado de configurar su adaptación.

7) Bloque 4. Ahí configuraríamos, con módulo que se compra aparte, y con servicio de instalación/configuración que hace nuestro servicio técnico, el “modo Verifactu”. No es objeto de esta guía.

¿Dudas en este proceso? Acceda al servicio de soporte postventa que tenga contratado.

QUERRY S.A.
informática de empresa

AENOR GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001
ER-0385/2005
Diseño, desarrollo y mantenimiento de software de gestión.
Mantenimiento de sistemas informáticos.

IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

Querry, S.A.
C/Caleta de Vélez, 27 29004 Málaga
Tel: 952962540 www.querry.es

COMPROBAR QUE FUNCIONA

1) El acceso a pantalla de ventas hace un **test de comprobaciones obligatorias**.
   Es el mismo test que se supone superado al configurar que se adapta al Nuevo Reglamento de Facturación, así que no debe dar problemas salvo que se algo haya cambiado.
   Es obligado cada día. Note que, por ejemplo, mañana puede caducar el certificado que usa, y entonces no se podrá usar para firmar sus ventas.
   Pero, sí hemos puesto un "No molestar" para que, una vez superado en el primer acceso a pantalla de ventas, no lo haga más hasta salir del programa.

2) Haga una primera venta, de importe pequeño, para probar, y revise:
   a. Que, al finalizarla, en la esquina superior izquierda ahora sale una ventana, durante un instante, que informa que se está firmando y encadenando (o en la primera venta, iniciando la cadena) el llamado **registro de facturación** de su venta.

   b. Que, finalizada sin más problema, en ticket aparece el famoso QR que ahora es obligado. Confirme, si puede, con la cámara de su móvil que accede a la información de la venta.

3) Algunas opciones, como la salida y la entrada al programa, o el acceso a algunas opciones destacadas (en cuanto a lo que afecta al nuevo reglamento) como a la opción de Configuración General, generan **registro de evento**, que también son obligados y requeridos en el Nuevo Reglamento de Facturación. Y también van firmados y encadenados, como sus ventas.

4) Notará que cada 6 horas también tendrá, pues es obligado, un evento resumen de sus ventas. Lo haremos a la entrada a la pantalla de ventas, aprovechando el test de comprobaciones obligatorias (que se saltará el "no molestar" en ese caso).

5) Compruebe que, en menú "Administración", tiene habilitada una nueva opción de 'Enlace con AEAT', que en realidad aún no usará mucho en general (pues, recuerde, en "modo no Verifactu" solo se comunica bajo requerimiento oficial de la AEAT) pero que servirá para:

Querry, S.A.
C/Caleta de Vélez, 27 29004 Málaga
Tel: 952962540 www.querry.es

a. Revisar el registro de altas (nuevas ventas) y anulaciones que ha realizado desde que ha configurado la adaptación en “modo no Verifactu”. Puede buscar, por ejemplo, que ya aparece ahí esa primera venta firmada y encadenada en el registro de altas.

b. Revisar el registro de eventos con los eventos registrados o que ya aparece algún evento ya guardado en el registro de eventos desde que ha configurado la adaptación en “modo no Verifactu”. Si sale y entra al programa puede buscar, por ejemplo, que ya aparecen esos eventos.

c. Anotar un evento de forma manual con texto escrito deseado. Si tiene una incidencia con su sistema informático y quiere dejar rastro de ello en la tabla de eventos que luego AEAT le puede requerir, aquí lo puede hacer.

d. Lanzar manualmente un proceso de evento de comprobaciones en las que revisamos anomalías encontradas en sus registros de altas y de eventos.

Querry, S.A.
C/Caleta de Vélez, 27 29004 Málaga
Tel: 952962540 www.querry.es

PUESTA EN MARCHA

Una vez llevados a cabo los pasos para adaptar su programa y que ha comprobado que funciona, solo queda ponerse a trabajar con él.

Es recomendable hacer copia de seguridad de nuevo, con lo nuevo ya configurado.
Por ejemplo, en carpeta C:\TPV\copia**Post**NuevoReglamento, que es distinta de la inicial (no vaya a perder los datos de la copia "Pre").

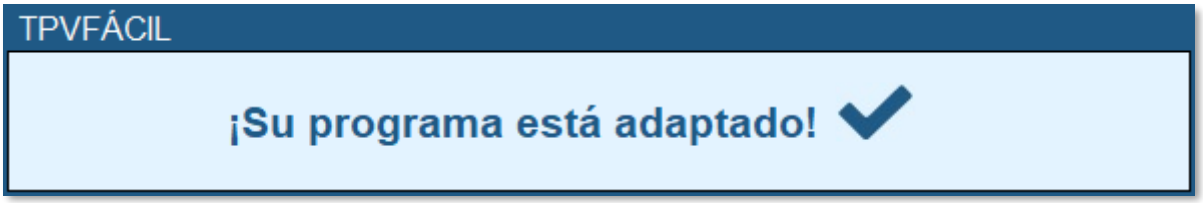

Recomendamos adquirir el hábito de mirar esa nueva opción de enlace con AEAT para consultar que en el registro de altas están las ventas que ha hecho durante el turno de trabajo.

ANTES DE LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

Antes de la fecha de entrada en vigor (01/01/2026 para sociedades o 01/07/2026 para el resto) asegure que pasa de periodo de "PRUEBAS" a periodo "**PRODUCCIÓN (REAL)**". Quizás la semana de antes de la fecha de inicio que le corresponda.